

REGLAMENTO PwC CHALLENGE

A continuación, se detalla el reglamento del concurso PwC Challenge: Banking the Unbankable, The Financial Inclusion Puzzle.

1. Programa:

- 1.1. Se anexa el programa del concurso. Este programa está sujeto a cambios sin previo aviso.
- 1.2. Todo el programa se realizará en Ingles, incluyendo todos los entregables: documentos y presentaciones.

2. Asistencia:

- 2.1. Se espera que al menos un participante de cada equipo asista a todas y cada una de las sesiones. Sin embargo, se recomienda que asistan todos los miembros del equipo.

3. Equipos:

- 3.1. Los equipos participantes serán de cuatro participantes. Se espera que el equipo sea multidisciplinario (mínimo de dos carreras).
- 3.2. Los integrantes deben trabajar en equipo durante la duración de todo el concurso. Es decir, no pueden modificarse los equipos una vez iniciado el concurso.
- 3.3. El equipo nombrará a un integrante como contacto para facilitar la comunicación.
- 3.4. Los participantes no podrán formar parte de más de un equipo.
- 3.5. Cada equipo deberá tener un nombre asignado por sus integrantes. Los nombres de los equipos no podrán estar relacionados de ninguna manera con nombres de compañías, marcas registradas o expresiones que inciten a la violencia, sean discriminatorias o difamatorias
- 3.6. Los conflictos entre los participantes deben ser resueltos por los integrantes del mismo equipo. Es decir, sin la intervención del ITAM o el EPIC Lab.

4. Mentores

- 4.1. A cada equipo que pase a la Fase 2 del concurso se le asignará un mentor de acuerdo con las características y necesidades de los proyectos y con la disponibilidad de los mentores.
- 4.2. La asignación será realizada por PwC. En ninguna circunstancia se podrán hacer cambios de mentores.
- 4.3. Se espera que los equipos respondan adecuadamente a la retroalimentación y sugerencias de los mentores.
- 4.4. Los equipos deben asistir puntualmente a las reuniones con los mentores.

5. Ideas de negocio y propiedad intelectual:

- 5.1. Se busca que los proyectos desarrollados en el Concurso solucionen problemas reales, tengan impacto y sean de base tecnológica.

- 5.2. El Concurso se considera una actividad académica de formación de habilidades y conocimientos aplicables a cualquier idea de negocio.
- 5.3. El Concurso es un programa con una misión académica. El proyecto desarrollado en el Concurso se considera una simulación. Trabajar en un proyecto específico de ninguna manera le da derecho a los participantes a exigir un estatus de cofundador o a exigir una participación accionaria, independientemente de su contribución en el programa.
- 5.4. El equipo puede decidir continuar con el proyecto al terminar el Concurso, la decisión de quiénes continúan, la eventual titularidad de los derechos y su evolución es responsabilidad del equipo sin que se le pueda atribuir dichas decisiones al ITAM, EPIC Lab y/o PwC.
En caso de que el equipo (o algunos miembros del equipo) decidan continuar con el proyecto para formar una empresa, se recomienda tener conversaciones serias y profundas sobre quién o quiénes serán cofundadores de dicho proyecto, así como sobre cuáles serán las responsabilidades, contribuciones y niveles de compromiso de cada uno.
Se reitera: ser parte de un equipo durante este programa, no le da derecho retroactivo a ningún miembro sobre el proyecto o empresa. Todas las discusiones sobre responsabilidades y participación accionaria, deberán llevarse a cabo después de concluido el programa y de manera independiente del ITAM, EPIC Lab y/o PwC.
- 5.5. Será decisión de cada equipo el crear una empresa al finalizar el Programa. Cada equipo, de manera independiente y sin la intervención del EPIC Lab, tomará la decisión sobre la estructura de la participación accionaria correspondiente.
- 5.6. Es importante aclarar que si un equipo trabaja con una idea desarrollada previamente, el que un nuevo participante trabaje con el equipo esto no lo hace sujeto a recibir participación accionaria y/o a convertirse en cofundador de dicha idea.
- 5.7. Ni el EPIC Lab, ni PwC, ni el ITAM o su personal académico o miembros del jurado serán dueños o tendrán derecho a ninguna de las ideas de negocio y/o propiedad intelectual que se desarrolle durante el Programa.

6. Premios:

- 6.1. La selección de los ganadores de los distintos premios se realizará por un jurado conformado por algunos miembros de PwC, otras organizaciones participantes y profesores del ITAM.
- 6.2. La selección de los ganadores por parte del jurado será inapelable.
- 6.3. El jurado se reserva el derecho de cambiar la decisión en caso de conocer información relevante que afecte la decisión tomada.
- 6.4. La decisión del jurado expresará simplemente el ganador sin obligación alguna de motivar las razones de su decisión.
- 6.5. Será responsabilidad de cada alumno dar seguimiento al premio y cumplir con los requisitos exigidos por cada una de las organizaciones. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados en tiempo y forma, las organizaciones podrán retirar el premio sin que el participante reciba ninguna otra compensación o premio.